

Transcurrido dicho plazo sin que se haya cubierto totalmente la emisión, los actuales accionistas dispondrán de un nuevo plazo de quince días, inmediatamente siguientes al anterior, para concurrir a la suscripción del resto y si fueren varios lo que concurren se distribuirán entre ellos a prorrata de las acciones que posean actualmente, atribuyéndose, en su caso, los restos indivisibles al optante titular de mayor número de acciones.

En cuanto a las acciones que no resulten suscritas finalmente, se faculta al Administrador único para dar por concluida la ampliación de capital acordada por el importe que a 25 de febrero de 2002 hubiese resultado efectivamente suscrito y desembolsado.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Sáez.—291.

NARANJOS GOLF, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de 17 de diciembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 333.217.308 pesetas, para la devolución de aportaciones a los socios, quedando como resultado un capital de 316.173.834 pesetas, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 17 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Leif Yngve Percy Nilsson.—62.916.

ONDARTZAPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PITUBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las Sociedades «Ondartzape, Sociedad Limitada» y «Pituba, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad el 25 de diciembre de 2001, la fusión por Absorción de «Pituba, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) y «Ondartzape, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, y ello previa aprobación de los balances de fusión cerrados ambos a 30 de noviembre de 2001. La fusión se realizará ampliando el capital social de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—63.217

2.ª 4-1-2002

PALOMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Palomar, Sociedad Anónima», aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.011.956
Total Activo	7.011.956

	Pesetas
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reserva legal	1.000.000
Reservas voluntarias	46.403.038
Rdos. negativos ejerc. anteriores	-48.227.499
Pérdidas y Ganancias	-2.163.583
Total Pasivo	7.011.956

Las Matas, 2 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.923.

PROCESOS OPERATIVOS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2001, con carácter de extraordinaria y universal acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en un importe de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y tres con noventa y nueve céntimos (1.442.393,99) euros, mediante la amortización de doscientas treinta y nueve mil novecientas noventa y nueve (239.999) acciones, números 10.002 al 250.000, ambos inclusive, mediante el reembolso de las aportaciones sociales.

Todo ello con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, quedando el capital social fijado en la suma de sesenta mil ciento seis con un céntimo (60.106,01) euros.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos que establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—62.960.

PRODUCTOS INDUSTRIALES REFRACTARIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social de 120.204 euros hasta la cifra de 108.183,6 euros; es decir, en la cifra de 12.020,4 euros, con el fin de amortizar la totalidad de las acciones propias en poder de la sociedad, mediante la amortización de cuarenta acciones.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—63.037.

PROMOCIONES HORTA CARMELO, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de noviembre de 2001, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.090.252
Total Activo	4.090.252
Pasivo:	
Capital social	500.000
Reservas	3.169.865
Pérdidas y Ganancias	420.387
Total Pasivo	4.090.252

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—63.017.

PROMO-HISPANIA ALCOY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 2001 acordó modificar el domicilio social que pasa de estar en Alcoy, calle Severino Albarracín, sin número, a estar en Alcoy (Alicante), calle Na Saurina d'Entenza, número 41, bajo.

Alcoy, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Rico Mira.—63.010.

PROMORSANA, S. L.

El Administrador único de «Promorsana, Sociedad Limitada» convoca a Junta general extraordinaria a celebrar el próximo 21 de enero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas treinta minutos en segundo llamamiento en la sede social, Río Mesa, 26, Torremolinos (Málaga), para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9, apartado 3, de los Estatutos sociales en el sentido de que el cargo de Administrador de la sociedad sea retribuido.

Segundo.—Cese del actual Administrador y nombramiento de Administrador de la sociedad.

Tercero.—Retribución del Administrador.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de recoger por escrito la autorización hasta ahora tácita, de que los socios y Administradores de «Promorsana, Sociedad Limitada» puedan dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de «Promorsana, Sociedad Limitada».

Quinto.—Facultar expresamente a quien se designe para que eleve a público los acuerdos adoptados en esta sesión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Torremolinos, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único, José Gumersindo Martín Rodríguez.—62.905.

Anexo

Nota.—A disposición de los socios y en la sede social, quince días antes de la Junta general extraordinaria, estará una memoria explicativa y justificativa de la necesidad de la modificación del artículo 9, apartado 3, de los Estatutos sociales.

PROVEEDORA HISPANO HOLANDESA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 8 de enero de 2001, acordó con el voto favorable del 100 por 100 del capital social, con derecho a voto, la reducción del capital social en la suma de 9.616 euros, para la amortización de 160 acciones propias que posee la entidad en cartera.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.886.

RAFAEL MATEU, S. A. (Sociedad absorbente)

MATEU'S BUS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Rafael Mateu, Sociedad Anónima», y «Mateu's Bus, Socie-